



19 de mayo de 2022

Expediente: 2021 -00119
Resolución de contrato (Verbal)

Al despacho para pronunciarse sobre incluir el testimonio de la señora JACKELINE AGUILAR según las pruebas decretadas por la parte demandante en audiencia del 5 de los corrientes.

Observa el despacho que en acta de la audiencia del 5 de mayo del año en curso, se omitió escribir en el decreto de pruebas, la declaración de la señora JACKELINE AGUILAR según el acta levantada en dicha fecha, pese que en el registro de audio y video, la suscrita ordenó practicar su testimonio de conformidad con el escrito por medio del cual, la parte actora recorrió el traslado de las excepciones propuestas dentro de esta demanda, por tal razón es necesario hacer la adición del acta.

El artículo 286 del Código General del Proceso prevé que: *“Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto (...)*

“Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.”

Sin más consideraciones, y de conformidad con el artículo 286 del CGP., se DISPONE:

1.- Adicionar el acta de fecha 5 de mayo del año en curso, la cual quedará así:

POR LA PARTE DEMANDANTE: **POR LA PARTE DEMANDANTE:** *las documentales aportadas dentro de la demanda, y como testimoniales de “....., JESUS ALBERTO QUINTERO FORERO y JACKELINE AGUILAR.*

2.- Mantener las demás pruebas decretadas y demás contenida en el acta mencionada.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54b21915de47fa80434a085381f7ab786f3ab09367b4f6821e0bdcdea575e27b

Documento generado en 19/05/2022 04:41:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>